

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90

MADRID NÚMERO 1

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.110 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Paula María Pino González y doña Susana María Sánchez García del Pino, frente a Vinagres Europeos, S. L.; Bodegas El Portillejo, S. L.; Vega de Aranjuez, S. L.; Vincon Foods, S. L.; Fogasa; Dinastía 1919, S. L.; Palacios de Godoy, S. L. y Bodegas Dinastía, S. L., sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 16 de mayo de 2019.—Ante mí, la letrada de la Administración de Justicia, Carmen Rodríguez Vozmediano, de este Juzgado de lo social número 1, comparecen: como demandantes, el letrado don Rafael Sánchez-Mariscal Median, col. 2776, cuyo poder apud acta ya consta en autos; como demandados, letrado don Javier Martínez Onsurbe, col. 1853, en nombre y representación de Vincon Foods, S. L., cuyo poder ya consta en autos; letrada doña María Auxiliadora Monroy Barrera, col. 2623, en nombre y representación de Dinastía 1919, S. L., en virtud del poder otorgado ante notario por don Luis Enrique Mayorga Alcázar, con número 1277, el 3 de octubre de 2018, en Tomelloso; de Bodegas Dinastía, S. L., otorgado por el mismo, con número 1276, misma fecha en Tomelloso; y Vinagres Europeos, S. L., con número 522, en Argamasilla de Alba, a 1 de octubre de 2018, otorgado por don Félix-Ignacio Frías Cercas, que exhibe y retira; ministerio fiscal, Fogasa, Bodegas El Portillejo, S. L.; Vega de Aranjuez, S. L., y Palacios de Godoy, S. L., que no comparecen.

Examinado el estado de las actuaciones y no constando la citación a la empresa Vega de Aranjuez, S. L., S. S.^a, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy.

Asimismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 10 de diciembre de 2019, a las 09:50 horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma interviene, de lo que yo, letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vega de Aranjuez, S. L.; Bodegas El Portillejo, S. L., y Palacios de Godoy, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 17 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.766/19)

